MEMORANDUM

FOCEM N° **175/2024**

Dirigido a: **Ing. Alfredo Sánchez,** Director
Dirección de Vialidad

Enviado por: **Ing. Juan Pintos Villate,** Coordinador General Interino
Unidad Nacional Ejecutora –FOCEM

Referencia: **Contrato S.G. MINISTRO N° 225/2022** "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)." Lote N° 1.

Asunto: Respuesta al Memorandum UOC N°637/2024.
Aprobación de Prórroga, Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico – Financiero. **MEU N° 10294/2024.**

Fecha: 13 de marzo de 2024

Me dirijo a Usted, en respuesta al **Memorandun UOC N° 637/2024 de fecha 11 de marzo de 2024** mediante el cual realizan la devolución del expediente sobre el pedido de prórroga al Contrato de referencia, con respecto a los aspectos observados en la misma, se informa lo siguiente:

Los Registros emitidos por la DINAC correspondientes a los días afectados por la inclemencia climática no fueron incluidos considerando que los datos no son representativos debido a la gran distancia entre la zona de obra y el punto de recoleccion de los mismos, que en la generalidad de los casos, difieren y no representan la realidad de las lluvias efectivamente registradas en las zonas de obras, atendiendo la variabilidad climática que existe en el área.

Los datos de precipitaciones tomados a partir de pluviómetros ubicados en zona obra son avalados por la Fiscalizazación y Supervisión de Obras, estos son registrados en planillas y comunicadas mensualmente por parte de la contratista tanto a la Fiscalización y Supervisión de Obra en el plazo establecido en los Aspectos Generales para la Contratación de obras del PBC.

4. Inclemencias Climáticas

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.
Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.

Se adjuntan a la presente copia de las planillas de registros de precipitaciones mensuales del período julio de 2022 a enero 2024.

En consecuencia, se solicita enviar estos antecedentes a la UOC para los trámites pertinentes.

Atentamente,

ING. ALFREDO SANCHEZ
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador General - UNE FOCEM
MOPC

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº: 3665 / Mo Folio 175
Fecha: 13 MAR 2024
Firma: ..... Hora: .....

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: FB
HORA: 11:48
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION
☐ DPTO. DE GARANTIAS
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES
☐ DPTO. LICITACIONES NAC.
☐ DPTO. CONTRATACIONES DIRECTAS
☐ DPTO. DE PROGRAMACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
FIRMA: 14/03/24
Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC